



México, D.F., a 7 de septiembre de 2015
DGCS/NI: 93/2015

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juez federal dicta auto de formal prisión a cuatro servidores públicos más, presuntamente implicados en la fuga de Joaquín Guzmán Loera, alias “*El Chapo Guzmán*”

ASUNTO: El Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, informa que, en la causa penal 48/2015, iniciada por la evasión de Joaquín Guzmán Loera, alias “*El Chapo Guzmán*”, dictó auto de formal prisión en contra de otros cuatro servidores públicos por su probable responsabilidad en la comisión del delito de evasión de presos en la hipótesis de cuando el detenido está siendo procesado por la comisión de delito o delitos contra la salud, previsto y sancionado en el artículo 150 del Código Penal Federal, con la agravante señalada en el párrafo segundo del citado precepto.

Es de señalar que el pasado 29 de agosto de 2015, esta autoridad jurisdiccional libró nueva orden de aprehensión en contra de cuatro servidores públicos por el delito antes referido, cuya orden de captura fue cumplimentada, quedando a su disposición en internamiento en el Centro Federal de Readaptación Social Número 1 “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México.

La aportación de nuevo material probatorio por la Fiscalía, permitió a la autoridad jurisdiccional concluir, en esta etapa procesal, que a las 20 horas con 52 minutos y 14 segundos, del pasado 11 de julio de 2015, no hubo falla en el sistema de monitoreo de la celda 20 de área de tratamientos especiales del citado Centro, donde se encontraba Joaquín Guzmán Loera.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Que los cuatro servidores públicos, en el desempeño de sus respectivas funciones, no atendieron a los protocolos de seguridad ni a la normatividad a la que estaban obligados; no informaron oportunamente de la evasión y ante ese hecho, los que estaban obligados a hacerlo, no activaron “el código rojo”, a pesar de que contaban con los medios tecnológicos para ello, los cuales funcionaban adecuadamente, es decir, el equipo de monitoreo con audio y video y el de radiocomunicación.

Lo anterior, permitió al juez de la causa considerar que los cuatro funcionarios públicos (dos del CISEN y dos del Centro de Control de Monitoreo, comisionados y adscritos, respectivamente, al Centro Federal de Readaptación Social Número 1 “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México), favorecieron la fuga de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, alias “el Chapo Guzmán”.

A la fecha, la causa penal 48/2015 se instruye a un total de siete servidores público.

--000--